

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106-2023/MCPSMH

Santa María De Huachipa, 03 de julio del 2023

VISTOS:

El Informe N° 0075-2023-SGII-MCPSMH, de fecha 03 de julio del 2023, de la Subgerencia de Imagen Institucional; el Memorándum N° 0387-2023-MCPSMH/GM, de fecha 03 de julio del 2023, de la Gerencia de Municipal sobre resolución de reconocimiento y felicitación a los profesores que han tenido una trayectoria profesional destacable en el Centro poblado de Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 1 del artículo 82 de la Ley N° 27972, en lo que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, Cada 6 de julio, el Perú reconoce y rinde homenaje a todos los maestros, quienes tienen la loable labor de educar y formar a los niños, adolescentes, jóvenes, para que sean capaces de construir su proyecto de vida, de desenvolverse en la era digital, comprometidos a ejercer su ciudadanía, y a buscar el bien de la sociedad. El rol del maestro es fundamental, pues no solo están encargados de brindar conocimientos a sus estudiantes, si no que cumplen un importante rol de guía, mentoría y acompañamiento".

Que mediante Decreto Supremo - N° 008-2020-SA – SALUD, de fecha el 15 en marzo el año 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, a razón de la pandemia por el COVID-19, lo que conlleva a que distintos sectores del país viren en su forma de trabajar, siendo uno de ellos el sector Educación, el cual ha cambiado su estrategia a todo nivel. Para evitar el contagio producto de la aglomeración de personas, el Gobierno dispuso que todas las clases en todos los niveles se realicen de manera remota, mediante formatos radiales, televisivos y digitales, tanto para instituciones públicas como privadas, con el único objetivo de garantizar la continuidad de la enseñanza en el país.

Que, con Informe N° 0075-2023-SGII-MCPSMH, de fecha 03 de julio del 2023, la Subgerencia de Imagen Institucional, solicita lo siguiente: *"que por motivo de la celebración por el día del maestro, nuestra alcaldesa Jacky Cartolin Fonseca realizara un visita protocolar a las instituciones más emblemáticas de la jurisdicción, para este evento, se considera importante otorgar a los docentes un reconocimiento, por su servicio y labor en tiempo de pandemia,*



adaptándose a la tecnología y a las nuevas formas de brindar educación a los estudiantes de nuestro centro Poblado Santa María de Huachipa".

Que, con memorándum N° 0387-2023-MCPSMH/GM, de fecha 03 de julio del 2023, la Gerencia Municipal, señala "... adjunto al presente Informe N° 0075-2023SGII/MCPSMH, el mismo que contiene la relación de Instituciones Educativas con sus respectivos docentes, a quienes se les hará entrega de una resolución de reconocimiento por sus servicios prestados y labor en tiempo de pandemia, adaptándose a la tecnología y las nuevas formas de brindar educación".

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 20, INCISOS: 6 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR la labor que realizan los docentes de la Institución Educativa Inicial N° 217 "DIOS ES AMOR", en conmemoración por el "DIA DEL MAESTRO", por sus servicios y labores en tiempo de pandemia, adaptándose a la tecnología y a las nuevas formas de brindar educación a los estudiantes de Nuestro Centro Poblado Santa María de Huachipa, que a continuación se detalla:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	06816753	ISELA SALAZAR HINOSTROZA
2	21117928	HAYDEE GOMEZ VAZQUEZ
3	16168430	ALICIA ROSENDA HUAMAN MACURI
4	46832117	YOCEKYM PAMELA VALLEJO MOROMISATO

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Institución educativa, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad del centro poblado de Santa María de Huachipa, para que se le reconozca como tal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la difusión de la presente directiva, a las instancias administrativas de la Municipalidad del centro Poblado de Santa María de Huachipa, que correspondan.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología De La Información y Comunicaciones para su publicación en la Página Web de la Corporación Municipal <https://www.munihuachipa.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abog. JOSE ANTONIO MINANO PUMAYAULI
SECRETARIO GENERAL (E)


MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA


Haydee Gómez Vázquez
21117928.


Pamela Vallejo Moromiso
468302117.


Isela Salazar Hinojosa
06816753



Alicia Huaman Macuri
Directora (e)

SECRETARÍA GENERAL DE
REGISTRO Y CATASTRO
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
CALLE DE LA MARÍA Y HUACHIPAZ
N.º 1001
LIMA 18